

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el martes 17 de febrero de 1948, a las 10.30 horas

Presidente: General McNAUGHTON (Canadá).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

18. Orden del día provisional (documento S/Agenda 247)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Indonesia.
 - a) Primer informe provisional de la Comisión de Buenos Oficios del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Indonesia (documento S/649) ¹.

19. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

20. La cuestión de Indonesia

Por invitación del Presidente, toman asiento a la mesa del Consejo el Sr. Frank P. Graham, Presidente de la Comisión de Buenos Oficios sobre la cuestión de Indonesia, el Magistrado Sr. Richard C. Kirby, y los demás miembros de la Comisión; y el Sr. P. P. Pillai, representante de la India; el Sr. E. N. van Kleffens, representante de los Países Bajos; el Sr. José D. Inglés, representante de Filipinas; y el Sr. Ali Sastroamidjojo, representante de la República de Indonesia.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad la solicitud del representante de Australia, contenida en el documento 6/674, de que se le autorice a participar en los debates sobre la cuestión de Indonesia, en conformidad con el Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas.

Por invitación del Presidente, el Sr. William D. Forsyth, representante de Australia, toma asiento a la mesa del Consejo.

Sr. GRAHAM (Presidente de la Comisión de Buenos Oficios sobre la cuestión de Indonesia) (*traducido del inglés*): Si soy el primero en hacer uso de la palabra ello se debe exclusivamente a que me corresponde presidir la Comisión esta semana. Mis colegas y yo formamos un grupo y, si el Presidente lo permite, ellos se dirigirán al Consejo cuando yo haya terminado.

En mi calidad de occidental que regresa del Oriente, deseo, fiel al espíritu de las Naciones Unidas, expresar mi aprecio por la contribución aportada por las civilizaciones orientales al patrimonio de la humanidad, patrimonio heterogéneo pero común a todos. Entre los pueblos del Oriente se desarrollaron las grandes religiones de la humanidad que insisten en el aspecto espiritual de la vida. Por sobre el ruido de las máquinas y la confusión de la época, la vida y la muerte de Ghandi nos recuerdan que las fuerzas espirituales, sin ejércitos o fuerzas mecanizadas, pueden crear una gran nación y todos los pueblos

que conviven en este planeta, en la hora de su muerte heroica, han experimentado un sentimiento de hermandad que no reconoce razas, fronteras, color o religión. El espíritu de Ghandi se ha reunido con las legiones de santos de todas las épocas. Que la gran comunión espiritual de los hombres y de los hijos de Dios, por la cual murió, encuentre cada vez mayor expresión en las Naciones Unidas a fin de que se realicen las aspiraciones más nobles del espíritu humano, es decir, la paz en la tierra, la libertad de los pueblos, la justicia entre las naciones y la buena voluntad entre los hombres.

En el pueblo de Indonesia predomina notablemente el islamismo, con una fuerte base de hinduismo y una ligera influencia cristiana, y todos estos elementos tratan de incorporar en un concepto más amplio de la vida y el destino humanos los últimos restos del primitivo animismo. El pueblo de los Países Bajos, que ha ofrecido su legado de libertad al Occidente y ha practicado una política de tolerancia en el Oriente, en colaboración con el pueblo de Indonesia, ha fomentado sabia y humanamente la tolerancia y el desarrollo de las ideas, costumbres, leyes, idiomas y el desarrollo de las ideas, costumbres. Deseamos manifestar al pueblo de los Países Bajos y al pueblo de Indonesia que, con la firma del acuerdo de tregua militar [S/649, anexo XI] y con el convenio sobre los principios políticos [S/649, anexos XIII y VIII], logrados dentro de un nuevo espíritu de buena voluntad entre Oriente y Occidente se han establecido las bases para llegar a un arreglo político. Todavía falta edificar, en un clima de paz más favorable y dentro del marco de los principios democráticos, la estructura completa de los Estados Unidos de Indonesia, libres e independientes, en una nueva Unión con los Países Bajos basada en la igualdad.

Permítasenos expresar aquí nuestro profundo agradecimiento a las dos partes interesadas por su cooperación; agradecemos igualmente al personal de las tres delegaciones, a los observadores del ejército, la armada y la infantería de marina, a los aviadores y sus asistentes, a los oficiales y tripulación del *Renville* y a los miembros de la Secretaría de las Naciones Unidas su competencia, diligencia y devoción a nuestra causa común. Quedan todavía muchas dificultades que habrán de superarse con la buena fe, la buena voluntad y los esfuerzos de las partes en colaboración con nuestros sucesores. Estamos seguros de que los miembros del Consejo de Seguridad continuarán prestándoles todo el apoyo y la asistencia indispensables para el cumplimiento de las tareas y de los principios democráticos suscritos en nombre de dos grandes pueblos.

La labor de la Comisión tendría muy poca utilidad sin la cooperación constante de las partes interesadas, sin la simpatía y la comprensión de los tres Estados Miembros representados en la Comisión, sin el reconocimiento efectivo por parte del Consejo de Seguridad de la situación jurídica de los Países Bajos y de la República de Indonesia como partes en el acuerdo, y sin la permanente influencia moral de las Naciones Unidas.

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Suplemento Especial No. 1.*

En vista de que la Comisión de Buenos Oficios ha tenido que realizar sus tareas sin contar con el precedente o la orientación establecidos por otro organismo internacional, sería provechoso, tanto para evaluar el alcance y las limitaciones de la labor de esta Comisión como para aumentar el interés y el sentido de responsabilidad de las Naciones Unidas, que al analizar esta cuestión y el informe oficial presentado al Consejo [S/649], se examine la situación de Indonesia teniendo presentes sus antecedentes geográficos, económicos, históricos, políticos y espirituales.

La lucha en Indonesia tiene importancia estratégica debido a su situación geográfica. Indonesia es la vía terrestre que une dos grandes continentes, y está en la ruta marítima que comunica dos grandes océanos. El estrecho de Malaca, que separa a Indonesia del Asia y une el Océano Pacífico con el Océano Indico, es la vía marítima más corta entre los grupos de población más importantes de Asia y constituye la principal vía marítima entre Asia y Europa. Estas islas tienen hoy un interés primordial para algunas de las principales vías aéreas mundiales, cuya importancia internacional aumentará a medida que las líneas aéreas multipliquen sus vuelos alrededor de la tierra.

Desde el punto de vista económico, Indonesia es una región que puede producir algunos de los alimentos, medicinas, minerales y materias primas más importantes, así como la energía necesaria para la producción industrial y el transporte comercial por tierra, mar y aire. En una época tan crítica para la recuperación mundial, no deberían oírse en estas islas acusaciones y cargos de mala fe, de amarga desconfianza, de asesinatos y de destrucción, sino el ruido de la producción en gran escala de arroz, maíz, tapioca, frutas, azúcar, café, legumbres, aceites, grasas, caucho, henequén, sisal, estaño, quinina, petróleo y otros productos necesarios para la vida y el trabajo del hombre. Una paz real y una producción llevada al máximo es lo que se necesita ahora desesperadamente en todos los continentes y en todas las islas, para asegurar vivienda y alimentación a las poblaciones que, en todo el mundo, son presa del hambre y del temor y sufren física y espiritualmente.

Indonesia no sólo tiene importancia geográfica y económica para los pueblos del mundo, sino que su historia está vinculada con la historia de Melanesia, Polinesia, Australia, Asia, Europa y América, y es de interés primordial en el estudio de la antropología, la arqueología y la historia de las edades antigua, media y moderna. En Indonesia encontramos algunos de los restos más antiguos del hombre del período pleistoceno medio. En Indonesia existen majestuosos monumentos, augustos templos y una civilización avanzada siglos antes de que el hombre occidental descubriera América.

Los imperios, ya sea los que se fundaron en Sumatra, como el de Atjeh, o en Java y Sumatra a la vez, como el de Bantam, tuvieron en ciertas épocas dominio sobre los estrechos que unen los océanos. Java, granero de muchas islas a lo largo de varios siglos, fué frecuentemente el centro del imperio de las islas que floreció durante el reinado del sabio y prudente Madjaphit o, más tarde, durante el de Mataram, de gloriosa memoria. Las islas de las especias de las Indias, fueron un incentivo poderoso que contribuyó al descubrimiento de América y de las costas de África, a una nueva orientación del comercio y a la gran revolución comercial que señaló el comienzo de una nueva época histórica. Las islas de las Indias fueron el eje oriental en que se agrupó el mundo occidental para pasar de la edad media a la edad moderna.

Desde el punto de vista de sus relaciones con Europa, la historia moderna de Indonesia se divide, en términos generales en tres períodos: el período portugués, el período neerlandés y el período contemporáneo, de creciente colaboración entre los neerlandeses y los nacionalistas indonesios. El imperio comercial portugués se extendió de Lisboa al Brasil, al África del Sur, a la India, a Malaca y más allá de las Molucas, y su sucesor, el imperio financiera de Europa desde Amsterdam, la capital financiera de Europa occidental, a la nueva Amsterdam en América, a las Indias Occidentales, a la ciudad del Cabo, a la India, a Malaca y, en su comercio interasiático, desde Persia, pasando por el Asia meridional y oriental, a Formosa y Japón; estos dos grandes imperios del comercio y las finanzas tenían su base principal en las ricas islas de las Indias Orientales.

Indonesia no sólo tiene una posición geográfica de gran importancia y una situación internacional de gran significación económica e histórica, sino que en su población están representadas las tres grandes religiones del mundo: el islamismo, el hinduismo y el cristianismo. Debido a que la mayoría abrumadora de los habitantes de estas islas son musulmanes, Indonesia tiene vínculos espirituales que trascienden las fronteras nacionales y la unen a todos los sectores de un islam dinámico en distintos hemisferios.

Además, los acontecimientos ocurridos en estas islas han tenido repercusiones especialmente en los Países Bajos, pero también en Australia, Filipinas, Malaya, la China, la India, el Cercano Oriente, África y en las Naciones Unidas, con consecuencias económicas, políticas y morales en todo el mundo.

La organización dinámica de interdependencia económica que abarca todo el planeta y sirve de base a la estructura del mundo moderno registra la repercusión nacional o de un conflicto regional, cualquiera que se produzcan, y afecta a los seres humanos de todas partes. No es posible aislarse de los mares que nos rodean, del aire que está por encima de nosotros o de los continentes allende los mares. Las Naciones Unidas están organizando en todo el mundo una estructura correspondiente de interdependencia política que permita la conciliación, los buenos oficios, el arreglo pacífico de las controversias y el aislamiento de las situaciones de gran tirantez propias de la sociedad dinámica del mundo moderno.

Para las Naciones Unidas, la lucha en Indonesia es de suma importancia no sólo por el lugar donde se realiza, sino también por el tiempo en que ocurre. La prolongación de esta lucha sería trágica tanto en el tiempo como en el espacio. Después de la guerra más terrible de la historia, los pueblos del mundo necesitan la rehabilitación espiritual, la reconstrucción económica y el progreso político y social mediante la paz, la libertad y la cooperación. Un conflicto armado en cualquier parte del mundo perturba la tranquilidad y defrauda las esperanzas de los pueblos en su peregrinación hacia la Meca de sus esperanzas: la cooperación internacional, la paz duradera y la máxima productividad. En una época de hambre, de miseria y de enfermedad, todos los pueblos necesitan que haya paz y productividad en el mundo entero. El movimiento nacionalista de Indonesia tiene importancia primordial en un momento en que el mundo entero es presa de la necesidad y ésta es tan grande como las aspiraciones humanas de libertad, de paz y de abundancia.

El actual movimiento indonesio en pro de la libre determinación se basa en el movimiento nacionalista cuya fuerza ha ido creciendo durante más de 40

años, tras cuatro siglos de colonización. El período portugués llegó hasta el siglo XVI y todavía quedan rastros en el Timor portugués. El período de la Compañía Neerlandesa de las Indias Orientales comprende los siglos XVII y XVIII. El período de la responsabilidad directa del Gobierno soberano de los Países Bajos comprende el siglo XIX y el siglo XX hasta el 1º de enero de 1949, fecha prevista para su terminación. Después del intervalo de la Revolución francesa y el breve período del régimen inglés, bajo Raffles, el fundador de Singapur, el siglo en que los Países Bajos ejercieron una autoridad directa se divide, según eminentes historiadores neerlandeses, en tres períodos: el período de la cultura, de 1830 a 1870, con su sistema de trabajo forzoso, impuestos sobre los productos agrícolas, monopolios, consignación obligatoria de productos a los Países Bajos y utilidades en beneficio del Estado; el período liberal, de 1870 a 1890, caracterizado por la libre empresa, la producción privada, y las utilidades en beneficio de los particulares; y, a comienzos del siglo, el período ético, que se caracterizó por la creciente preocupación de los neerlandeses por el bienestar del pueblo indonesio, y, en los últimos 40 años, el movimiento nacionalista del pueblo indonesio. En opinión de muchos expertos en asuntos coloniales, la administración colonial de los Países Bajos ha sido una de las mejores en la historia moderna. Después de siglos caracterizados por la explotación universal de los recursos de las Indias por los intereses comerciales de Occidente y en beneficio de éstos, la transición al período siguiente en que el Gobierno neerlandés administró a Indonesia en beneficio de los indonesios, condujo, en los Países Bajos y en Indonesia —lo que constituye un elemento característico de las tendencias de la época— al actual movimiento en favor del gobierno del pueblo indonesio, para el pueblo indonesio y por el pueblo indonesio.

Los elementos que han contribuido a este movimiento y se combinan en él han sido y son los siguientes: las cartas escritas por una encantadora joven indonesia, Kartina, a sus amigos en los Países Bajos, que fueron publicadas a principios del siglo como hermosas expresiones del espíritu indonesio, y dieron origen a las escuelas para niñas que actualmente perpetúan ese espíritu en un movimiento femenino indonesio; el *Budi Utomi*, con su programa indonesio de educación y bienestar social bajo la dirección de Usada y Sutomo; el *Islam Sarekat*, con su esfuerzo por lograr el desarrollo intelectual y económico del pueblo indonesio y el renacimiento de un islam más auténtico, bajo Tjodro y Salim; el Partido Nacional Indio fundado por Dekker; el *Volkraad*, un embrión de parlamento establecido por los neerlandeses, y en el que la participación de los indonesios ha sido cada vez mayor; el movimiento estudiantil indonesio en los Países Bajos; el movimiento obrero, el movimiento de la juventud y el movimiento femenino en Indonesia; los partidos de izquierda, dirigidos por Sjarifudin, Sjahrir, Sediadjit y otros; los partidos de derecha, dirigidos por Sukiman y otros miembros del Partido Masjumi, y Sastroamidjojo y otros miembros del Partido Nacional Indonesio. Los dirigidos sin afiliación política, pero dotados de grandes condiciones y autoridad, son el Presidente Sukarno y el Vicepresidente Hatta. También son sinceros nacionalistas indonesios algunos dirigentes no republicanos, capaces y dedicados, como Abdul Kardir y los dos Djajadiningrats. Todos comparten el mismo deseo y el mismo programa de libertad nacional.

Contribuyeron además al despertar de la conciencia del Asia y del Pacífico el desarrollo del Japón, la revolución china, el aislamiento comercial en que

se encontró en ciertos momentos Indonesia a causa de dos guerras y una depresión mundiales, la reorientación de la economía de Indonesia que desempeña un papel cada vez más importante en la economía del Pacífico, y los movimientos nacionalistas de los pueblos de la India, el Pakistán, Birmania y Filipinas, todos ellos vecinos del pueblo indonesio.

Otras dos influencias procedentes de fuentes opuestas contribuyeron al dinamismo de los movimientos revolucionarios en Indonesia: la revolución rusa que siguió a la primera guerra mundial, y las conquistas japonesas, que constituyeron un aspecto espectacular de la segunda guerra mundial. La primera de estas influencias dió un impulso revolucionario a algunos elementos de los movimientos obrero y juvenil en Indonesia. La segunda aumentó la conciencia nacional de los países asiáticos del Pacífico con su lema de "Asia para los asiáticos". También tuvieron una larga y profunda influencia la Universidad de Leyden y otras instituciones neerlandesas en su calidad de centros de conocimientos, de investigaciones y de ideas democráticas para Indonesia.

Todas estas influencias, tendencias, movimientos y fuerzas, con el impulso adquirido a lo largo de medio siglo, se han concentrado en el actual movimiento de independencia, en la organización de la República y de otros Estados, y han sobrevivido a "la acción de policía" y a la lucha militar con su secuela de acusaciones, reconveniones, amargura y recriminaciones. Las atribuciones de una comisión de buenos oficios son limitadas, y no es función de nuestra Comisión abrir juicio o servir de árbitro entre dos partes opuestas. El Consejo de Seguridad no dió a nuestra Comisión atribuciones para juzgar o arbitrar, se limitó a asignarle la función de ejercer sus buenos oficios, lo que sólo puede hacer con el acuerdo de las partes.

Con grandes dificultades, la Comisión logró encontrar un lugar de reunión aceptable para ambas partes. Durante varias semanas la Comisión trató de lograr que las partes concertaran un acuerdo de tregua e iniciaran negociaciones de carácter político, sin obtener grandes resultados en un sentido o en otro. El principal obstáculo para la tregua y las negociaciones políticas fué el estancamiento a que se llegó respecto de la determinación de las líneas de demarcación militar. En vez de comunicar este fracaso al Consejo de Seguridad, la Comisión prefirió no abandonar toda esperanza y hacer una nueva tentativa ante las partes.

Siempre reconocimos la sabiduría de las declaraciones formuladas por el antiguo Primer Ministro de la República, Sr. Sjarifudin, y por el Embajador de los Países Bajos en los Estados Unidos, de que debía haber una relación recíproca entre el progreso en el cumplimiento de la tregua y el progreso en el arreglo de la controversia política. En consecuencia, el día de Navidad, nuestra Comisión aprobó por unanimidad un proyecto de plan [S/649, anexo V] que contenía propuestas para el acuerdo de tregua y ciertos principios políticos democráticos. El plan fué presentado oficiosamente a las partes como un todo orgánico y equilibrado.

La República, aunque expresó su decepción por lo que consideraba un plan de armisticio rígido que mantendría la línea de demarcación existente durante algún tiempo dejando detrás de las líneas neerlandesas zonas previamente controladas por los republicanos y habitadas por millones de personas, aceptó el plan en su totalidad [S/649, anexo VII], debido a los principios políticos de libertad, democracia, independencia y unión incluidos en el mismo.

Los Países Bajos mantuvieron el carácter oficial del mensaje de Navidad y formularon contra-propuestas [S/649, anexo I'], en virtud de las cuales aceptaron la mayoría de las sugerencias contenidas en el mensaje, rechazaron ciertas partes y aceptaron otras con modificaciones importantes. Los Países Bajos dieron después carácter oficial a estas propuestas, e indicaron que si la República no las aceptaba incondicionalmente, no se considerarían obligados en virtud de los 12 principios políticos [S/649, anexo I' y apéndice 2 del anexo I']. En virtud de estos 12 principios se estatuyó, entre otras cosas: que continuaría la ayuda de la Comisión de Buenos Oficios en el arreglo de la controversia política en Java, Sumatra y Madura; que se respetarían las libertades cívicas y políticas; que no se dificultaría la expresión de movimientos populares encaminados a la formación de Estados en conformidad con los principios del Acuerdo de Linggadjeti; que todo cambio en la administración del territorio se efectuaría únicamente con el pleno y libre consentimiento de la población del territorio, una vez que disfrutase de libertad y estuviese protegida contra toda coerción; que al firmarse el acuerdo político, habría una reducción gradual de las fuerzas armadas de ambas partes; que, al firmarse el acuerdo de tregua, se restablecerían el comercio, los transportes y las comunicaciones mediante la cooperación de las partes; que después de la firma del acuerdo habría un período de no menos de seis meses y no más de un año durante el cual se procedería a examinar libremente y sin coerción los problemas vitales, y que al terminar dicho período se celebrarían elecciones libres a fin de que el pueblo determinara por sí mismo sus relaciones con los Estados Unidos de Indonesia; que se convocaría una asamblea constituyente conforme a procedimientos democráticos; y que cada una de las partes consideraría cuidadosamente toda solicitud de la otra parte para que un organismo de las Naciones Unidas observase la situación durante el período comprendido entre la fecha de la firma del acuerdo y el traspaso de la soberanía de los Países Bajos a los Estados Unidos de Indonesia. Los principios preveían además la independencia del pueblo indonesio y la cooperación entre los Países Bajos e Indonesia; el establecimiento de un Estado federal soberano en virtud de una constitución aprobada por procedimientos democráticos; y la unión de los Estados Unidos de Indonesia y otras partes del Reino de los Países Bajos, bajo la autoridad del soberano de los Países Bajos.

Aunque reconocía con gran satisfacción que los 12 principios políticos contenían muchas disposiciones fundamentales relativas a la libertad, la democracia, la independencia y la cooperación, la República se mostró profundamente preocupada por el hecho de que no se ofreciese ninguna garantía de vigilancia internacional durante el período comprendido entre la firma del acuerdo y el traspaso de la soberanía, que no se previese la representación de la República en el gobierno interino, y que en ninguno de los 12 principios se mencionase expresamente a la República.

Consciente de las limitaciones inherentes a una comisión de buenos oficios, y ante la grave posibilidad de una interrupción de las negociaciones, la Comisión decidió hacer una nueva tentativa ante las partes. La Comisión propuso oficiosamente a las partes que examinaran otros seis principios políticos [S/649, anexo VIII] complementarios de los 12 anteriores.

En espera del examen de los seis principios complementarios por ambas partes, la República estudió la posibilidad de aceptar o rechazar la línea militar

existente y los principios políticos democráticos en los cuales se habían omitido varias garantías que consideraba esenciales. Pronto se hizo evidente que si eran aceptados por los Países Bajos el contenido de los seis principios complementarios, influiría en forma decisiva para que la República aceptase el conjunto de los planes como un todo orgánico y equilibrado en la práctica, si no oficialmente.

En los seis principios figuraban las tres cuestiones que preocupaban vivamente a la República: la mención explícita de la República de Indonesia por su nombre como uno de los Estados integrantes de los Estados Unidos de Indonesia, la representación equitativa de todos los Estados en el gobierno provisional, y, en caso de que lo solicitara una de las partes, la garantía de la vigilancia internacional durante el período comprendido entre la firma del acuerdo político y el traspaso de la soberanía históricamente reconocida de los Países Bajos a los Estados Unidos de Indonesia.

Además, había dos nuevos principios políticos. Según uno de éstos, entre seis meses y un año después de la firma del acuerdo, se efectuarían plebiscitos bajo vigilancia internacional para determinar si los pueblos de los diversos territorios de Java, Sumatra y Madura deseaban formar parte de la República de Indonesia o de otro Estado de los Estados Unidos de Indonesia. El otro principio fundamentalmente democrático disponía que la representación en la Asamblea constituyente sería proporcional al número de habitantes, lo cual significaría que los nuevos Estados Unidos de Indonesia no sólo serían libres e independientes, sino también que su estructura, dirección, funciones y servicios serían democráticos y del pueblo, para el pueblo y por el pueblo de Indonesia.

La aceptación de esos principios transformaría la lucha por una línea militar de demarcación, que pronto ha de desaparecer en una lucha por una solución política democrática que debe perdurar. La lucha sorda de amargura y odio, de muertes y destrucción sería reemplazada por un esfuerzo abierto para lograr la buena voluntad, el aumento de la producción, la posible transformación de los presupuestos militares en programas constructivos a largo plazo de educación, sanidad y bienestar para todo el pueblo de Indonesia. Su aceptación significaría que los Países Bajos, los indonesios republicanos y los no republicanos, colaborarían en la formación de los Estados Unidos de Indonesia, soberanos, libres e independientes, que se unirían a los otros Estados igualmente soberanos Miembros de las Naciones Unidas.

Por todas estas consideraciones, los Países Bajos y la República aceptaron incondicionalmente la tregua, los 12 principios iniciales y los seis principios complementarios. Los miembros de la Comisión expresaron a los representantes de los Países Bajos su convicción personal de que la República respetaría la tregua de buena fe y con buena voluntad, y con una efectividad cada vez mayor, y de que, además, había ya en la República una proporción considerable de dirigentes indonesios capaces y dedicados. También expresaron a los representantes de la República su confianza en que durante el período de transición los Países Bajos no se valdrían de su soberanía para disimular el antiguo colonialismo bajo el disfraz de la nueva libertad, sino que actuarían de buena fe, y que la República no perdería su actual condición de una de las dos partes en la cuestión de Indonesia incluida en el orden del día del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que el Consejo, por medio de la Comisión de Buenos Oficios, podría ayudar a las partes en el presente acuerdo a lograr rápidamente un arreglo a

largo plazo. Los miembros de la Comisión aconsejaron a ambas partes que subordinaran todas sus reclamaciones y todas sus dificultades, que pronto desaparecerían o serían resueltas mediante un arreglo permanente, a los tres objetivos principales, a saber, el mantenimiento de la tregua, el restablecimiento de la productividad económica y el comercio mediante la cooperación mutua, y, por último, algo no menos importante la negociación de un arreglo político duradero.

Las múltiples y complejas dificultades del armisticio, la necesidad de una atención y un celo sinceros y pacientes, las importantes consecuencias de la cooperación mutua en el mantenimiento de la tregua exigen que los dirigentes, los ejércitos y los pueblos hagan en todo momento cuanto esté a su alcance, con buena fe y buena voluntad, y que proclamen en todo el territorio que se ha restablecido la paz y que es ahora un deber patriótico mantener la paz y asegurar la vida y los bienes de todos. El mundo entero está atento y dispuesto a alentar y ayudar a los dirigentes, que deben sobrellevar día y noche esta pesada responsabilidad que asumieron en su propio nombre y en el de su pueblo, al que con tantas esperanzas conducen ahora en la paz después de haberlos dirigido con tanto valor en la guerra.

Con el nuevo espíritu y en el nuevo clima del armisticio, unamos nuestros esfuerzos para transformar los objetivos bélicos en objetivos de paz, la mantanza en la preservación de todas las vidas humanas, el sabotaje en salvamento, las represalias en perdón, la destrucción en producción, la desconfianza recíproca en buena voluntad común, las balas en votos, la línea militar en línea democrática y la desunión en la unión de dos pueblos para asegurar la libertad humana, la independencia nacional y la reconstrucción de estas bellas y fértiles islas en beneficio de su pueblo y de todos los pueblos del mundo. Apaguemos las hogueras de la discordia; encendamos en Indonesia la llama de la paz, la libertad, la producción y la cooperación y esta llama iluminará los cielos con una luz que confortará los corazones y reanimará las esperanzas de todos los habitantes de este mundo perturbado.

Las nobles aspiraciones del pueblo de Indonesia y las elevadas tradiciones del pueblo de los Países Bajos se hacen oír en esta hora crítica pero llena de esperanzas. El pueblo de Indonesia tiene una gran tradición de autonomía local arraigada en las aldeas, un conjunto de leyes y costumbres perdurables transmitido en sus *adats*², una tradición estable de riego en materia y agricultura, artesanía y bellas artes, y, a pesar del alto índice de analfabetismo, grandes aptitudes para la adquisición de los idiomas y de la cultura, como lo prueba la pequeña minoría que ha podido realizar estudios. Son atributos del pueblo indonesio la cordialidad natural, la cortesía innata, el sentido del ritmo, la gracia y la dignidad humana. Unos 70.000.000 de indonesios aspiran ahora a la libertad, la independencia y la cooperación.

Los Países Bajos han sido durante siglos el hogar de las humanidades y las bellas artes y la fuente de la libertad y el derecho internacional. Erasmo de Rotterdam fué uno de los tres o cuatro más grandes pensadores y más nobles espíritus del Renacimiento y la Reforma. Hugo Grocio y la corte de La Haya dieron a los Países Bajos una posición preeminente en el derecho marítimo e internacional, como lo hicieron Rembrandt en la pintura, Leeuwenhoek en la invención del microscopio, y en la ciencia y las matemáticas Huyghens, cuyos trabajos fundamenta-

les prepararon el camino para la gran síntesis de Sir Isaac Newton en su teoría sobre la gravitación. Los hijos de los Países Bajos contribuyeron al advenimiento y el progreso de la revolución científica que ha transformado nuestro mundo moderno. Por largo tiempo los Países Bajos fueron el asilo de los refugiados del despotismo en Europa, y los campeones intrépidos de la libertad y de la tolerancia en épocas críticas de tirantez y de conflicto. El pueblo de los Países Bajos, con su sangre generosa, y sus diques inquebrantables, ha escrito algunos de los capítulos más heroicos de la historia de la libertad. Es un país pequeño pero un gran pueblo.

La sangre de los hijos de los Países Bajos que murieron en la segunda guerra mundial por la liberación de Indonesia, la sangre de los hijos de Indonesia que lucharon y murieron en el heroico movimiento clandestino neerlandés por la libertad de los Países Bajos, las proclamas de la bien amada Reina y los compromisos contraídos por los clarividentes ministros de los Países Bajos, las luchas y las valientes esperanzas de la República, las aspiraciones nacionales del pueblo de Indonesia, las necesidades del mundo y la responsabilidad del Consejo de Seguridad exigen que se mantenga la tregua y se apliquen los principios políticos en un clima de libertad, de independencia y de cooperación entre estos dos grandes pueblos en una de las más grandes comunidades de naciones libres e igualmente soberanas del mundo moderno.

Este armisticio y estos principios representan para el pueblo de los Países Bajos, el pueblo de la República y todo el pueblo de Indonesia una cita, bajo la mirada de Dios, con un destino más amplio de cooperación creadora en una época y un mundo que necesita lo mejor que estos dos pueblos de larga tradición histórica pueden producir conjuntamente. Esperemos que no defrauden a la humanidad en esta hora crítica y que, por el contrario, se muestren dignos de la responsabilidad que les impone su poderío y aprovechen la oportunidad de engrandecerse dando nuevas esperanzas de pan y libertad a los pueblos hambrientos y temerosos de la tierra que, mirando hacia el Oriente elevarán sus ojos y esperarán en actitud de plegaria el amanecer de un mundo unido por la fraternidad humana.

El Magistrado Sr. KIRBY (Miembro de la Comisión de Buenos Oficios para Indonesia) (*traducido del inglés*): Agradezco la oportunidad de expresar mi apoyo al informe que mis colegas y yo hemos redactado y de completarlo verbalmente con algunas observaciones personales. Como miembro de la Comisión de Buenos Oficios, deseo vivamente que se llegue muy pronto a un arreglo justo y permanente de la controversia entre las dos partes. Anhele fervientemente no hacer o decir nada que pueda suscitar controversias entre ellos en lugar de resolverlas. No obstante, quiero también cumplir mi deber para con el Consejo de Seguridad comunicándole algunas opiniones personales que, a mi parecer, pueden contribuir a que el Consejo, la Comisión de Buenos Oficios y las partes superen las muchas dificultades que han de presentarse y de ese modo, ayudar a todos los interesados a llegar a una solución.

Desde hace algún tiempo me he venido preguntando si debía mencionar concretamente algunas cuestiones que, en mi opinión, constituyen en este momento dificultades y hasta peligros que se oponen a que pueda llegarse rápidamente a un arreglo. He decidido formular ahora algunas sugerencias relativas al futuro inmediato y dejar al cuidado y atención de la Comisión de Buenos Of. ios otras difíciles cuestiones con la convicción y la esperanza de que el Consejo de Seguridad comunicará a las

² Derecho consuetudinario transmitido de generación en generación.

partes y a la Comisión su deseo de que se le mantenga plenamente informado a fin de poder ayudar a resolver cualquier dificultad importante que se pueda presentar, aun si la misma se suscita en el curso de las próximas semanas.

Aunque el informe unánime que acaba de presentar la Comisión de Buenos Oficios al Consejo de Seguridad ha sido calificado correctamente de informe provisional, el solo hecho de que se haya convocado a una reunión del Consejo de Seguridad para examinarlo revela la importancia que el Presidente y los miembros del Consejo de Seguridad asignan a los trabajos realizados por la Comisión hasta este momento. Además, el informe indica que se ha concertado un armisticio para poner fin a la matanza y a la destrucción de bienes materiales. Este acuerdo, y su aplicación, que creo firmemente ha sido efectiva hasta el momento, permitirá que las partes, con la ayuda de la Comisión de Buenos Oficios, inicien negociaciones para llegar a un arreglo político en una atmósfera de tranquilidad que no existía anteriormente.

Una de las partes en la controversia sometió a la aprobación de la otra parte, por intermedio de la Comisión, un plan de armisticio y 12 principios políticos, siguiendo su aceptación como base para un arreglo político. Después de algunas negociaciones en las que se introdujeron ciertas modificaciones en el plan de tregua y en los principios políticos, las dos partes aceptaron el plan de tregua y los principios con las modificaciones introducidas, así como los seis principios complementarios que la Comisión había propuesto, como base para un arreglo político. Así, pues, habiendo convenido en cesar la lucha y la destrucción, las partes se encuentran ahora, gracias, según creo, a la ayuda prestada por la Comisión, en vísperas de iniciar negociaciones políticas que deberán llevarlas rápidamente a un acuerdo permanente, siempre que cooperen entre ellas y con la Comisión en la forma más amplia posible y que la Comisión pueda en el porvenir prestar una ayuda más eficaz a las partes.

La experiencia que he adquirido en la Comisión en un período de tres meses me ha convencido de que la misma estuvo acertada al principio al adoptar la práctica de no formular sugerencias de orden político a las partes y de no darles publicidad hasta que ambas partes le hubieran solicitado que lo hiciera. Sin embargo, la experiencia recogida desde que la Comisión presentó, el 3 de diciembre de 1947, su plan de tregua [S/649, párrafo 22], y después de esa fecha, me ha convencido igualmente de que ha llegado el momento de que la Comisión, después de la debida deliberación y con plena conciencia de sus responsabilidades, formule sugerencias a las partes y las dé a la publicidad a fin de ayudarles a llegar a un arreglo político, sin esperar necesariamente a que las partes así se lo soliciten.

Se recordará que el proyecto de plan de tregua del 3 de diciembre de 1947 fué presentado a las partes con la recomendación unánime de que lo adoptaran rápidamente. Este plan fué aceptado en su totalidad por una de las partes, la República, y rechazado por la otra. Varias semanas después, las partes no habían llegado todavía a un acuerdo sobre el armisticio y las discusiones políticas no habían siquiera comenzado. Con plena conciencia de sus responsabilidades y comprendiendo perfectamente la urgente necesidad de lograr una tregua e iniciar las discusiones políticas, la Comisión adoptó por unanimidad un plan de tregua y ocho principios que las partes debían aceptar como base para llegar a un arreglo político. La Comisión envió a las partes este plan de tregua y los principios políticos junto con lo que se ha llamado un "proyecto de mensaje de

Navidad dirigido oficiosamente a las partes"; es decir, el texto no constituía un mensaje sino un proyecto de mensaje. No fué presentado a las partes oficialmente, sino en forma oficiosa. Sin embargo, la Comisión indicó en forma inequívoca que este mensaje, el plan de tregua y los principios políticos, constituían "un conjunto orgánico y equilibrado que la Comisión considera indispensable para lograr una solución duradera de la controversia".

A mi parecer, nadie podría leer el proyecto de mensaje de Navidad enviado por la Comisión de Buenos Oficios sin advertir inmediatamente que la Comisión consideraba esencial que el mensaje, el plan de tregua y los principios políticos que los acompañaban fuesen aceptados y aplicados rápidamente por las partes. No obstante, la Comisión, se sintió obligada, en vista de su decisión anterior sobre la práctica relativa a las sugerencias a las partes, a formular las mencionadas sugerencias de manera oficiosa y no oficial. La República de Indonesia, después de conocer las opiniones de los miembros de la Comisión, aceptó, a los pocos días, el mensaje, el plan de tregua y los principios políticos. La otra parte no los aceptó. Pero lo que deseo señalar es que si bien, naturalmente, apoyo sin reservas la decisión de la Comisión de actuar en la forma que lo hizo respecto del proyecto de mensaje de Navidad — ya que esa decisión se ajustaba por entero a la práctica seguida anteriormente — por otra parte, estoy completamente seguro de que la experiencia adquirida por la Comisión en el curso de los meses que ha pasado en Indonesia, la aceptación por las partes de los 18 principios políticos como base de discusión, y la atmósfera de tranquilidad que produciría la aplicación efectiva del acuerdo de tregua, se han combinado para crear, en este momento, una situación que permitiría a la Comisión modificar la práctica que siguió anteriormente. Estimo que de ahora en adelante la Comisión debería formular sugerencias a las partes y darles publicidad sin esperar necesariamente a que ambas partes la inviten a hacerlo.

Creo que las partes mismas advertirán plenamente el impulso que este cambio de método daría a las perspectivas de llegar a un acuerdo real, y tengo la sincera esperanza de que acogerán favorablemente esta sugerencia que formulo en mi carácter de miembro de la Comisión. Quizás el Consejo de Seguridad decida considerar si, al apoyar este criterio, no facilitaría grandemente los esfuerzos de las partes para llegar a un arreglo. Pero en todo caso, puesto que estoy convencido de que la Comisión debería, de ahora en adelante, seguir el nuevo método que he sugerido, no habría sido leal — y, reflexionándolo, estoy seguro de esto — dejar de mencionarlo ante el Consejo de Seguridad. Si la Comisión modifica la práctica que siguió hasta ahora inmediatamente después de presentar su informe al Consejo de Seguridad se expondría, a mi juicio a que se la acusara de ocultar sus intenciones al Consejo de Seguridad.

Como miembro de la Comisión, naturalmente me complace sobremanera que la Comisión haya podido ayudar a las partes hasta el punto de permitirles concertar una tregua, que se está cumpliendo con éxito. Como es de suponer, también me place que, al mismo tiempo que el acuerdo de tregua, las partes hayan podido aceptar los 18 principios políticos destinados a ayudarlos a lograr un arreglo. En mi calidad de miembro de la Comisión, he podido conocer muy bien las esperanzas, ansiedades y, quizás, desilusiones, de las dos partes en las diversas etapas de las negociaciones que condujeron al acuerdo de tregua y a la aceptación de los principios políticos. Mi conocimiento de la situación, adquiri-

do sobre el terreno y como resultado de una relación constante y estrecha con las partes, me ha convencido de que la República de Indonesia ha estado dispuesta — y así lo ha hecho — a confiar su futuro con toda esperanza y fe al interés constante del Consejo de Seguridad y de la Comisión de Buenos Oficios sobre la Cuestión de Indonesia. Esa confianza y esa fe indujeron a la República a aceptar, con el plan de tregua, desventajas y pérdidas que, si adquirieran carácter permanente, le causarían daños irreparables y, quizás, comprometerían su existencia como entidad y como parte en la controversia. Me refiero al hecho de que la República aceptó un plan de tregua en virtud del cual no sólo se permite a los Países Bajos seguir ejerciendo su autoridad sobre vastos territorios que adquirieron mediante "operaciones militares o de policía", unos después del 20 de julio de 1947 y otros después del 4 de agosto de 1947, sino que, y esto es aún más importante, se les deja conservar, por el momento, su jurisdicción política sobre unos 25.000.000 de personas que viven en esos territorios.

Tanto yo como otros miembros de la Comisión, hemos dicho repetida y fundadamente a los representantes de la República que la tregua era sólo una medida provisional y que, como tal, no perjudicaría "los derechos, las reclamaciones o la posición de las partes interesadas". Estas palabras, naturalmente, son las que figuran en el Artículo 40 de la Carta de las Naciones Unidas, y la justicia exige que las mismas no sean letra muerta sino que se hagan realidad. Como miembro de la Comisión de Buenos Oficios, creo tener derecho a decir que no sólo la Comisión sino también el Consejo de Seguridad tienen la obligación de velar por que estas palabras se traduzcan en hechos. Con su interés constante y activo en la cuestión de Indonesia el Consejo de Seguridad y la Comisión de Buenos Oficios pueden ayudar a ambas partes a lograr rápidamente un arreglo permanente y justo que elimine toda desventaja temporal en perjuicio de una de las partes o de ambas.

Espero y creo que el Gobierno de los Países Bajos ha demostrado, al aceptar los principios políticos fundamentales, que reconocen, por su parte, la necesidad de llegar rápidamente a un arreglo político permanente que reemplace las medidas provisionales aceptadas hasta el momento.

Estos principios políticos contienen una disposición relativa a la celebración de plebiscitos en un plazo no menor de seis meses ni mayor de un año a partir de la firma de acuerdo político. Dicha disposición sobre la celebración de plebiscitos, importante en sí misma, resulta doblemente importante si se tiene en cuenta que cada una de las partes se ha comprometido a garantizar en todo momento la libertad de reunión, de expresión y de prensa. Además, las partes pueden aprovechar inmediatamente el ofrecimiento que les hizo la Comisión de Buenos Oficios en la misma reunión en que se firmó el acuerdo de tregua y se aceptaron los principios políticos, de informar y mantener informados a todos los pueblos de Indonesia sobre todos los asuntos referentes a un arreglo favorable de la cuestión de Indonesia. Esta información se daría a los pueblos de Indonesia por todos los medios posibles, tales como la radio, la prensa, discursos, etc., tanto en los territorios controlados por los republicanos o por los neerlandeses, como en las zonas desmilitarizadas. Por lo tanto, confío en que ninguna de las partes esperará a que haya transcurrido el período de seis meses o a que se haya firmado el acuerdo político, para adoptar medidas encaminadas a crear una opinión pública debidamente informada y las condicio-

nes adecuadas para la celebración ulterior de los plebiscitos.

En los principios políticos las partes reconocen asimismo la ayuda prestada anteriormente por la Comisión de Buenos Oficios, reconocimiento que está expresado en las disposiciones que prevén la continuación de la ayuda de la Comisión, no sólo hasta que se haya logrado un arreglo político, sino hasta que se hayan establecido los Estados Unidos de Indonesia. Tengo la esperanza de que el Consejo de Seguridad cumplirá su deber poniendo a disposición de las partes la asistencia de la Comisión, la cual, según espero, podrá actuar en forma oficial y no oficiosa y con mayor iniciativa que la que se le acordó en el pasado.

Sr. VAN KLEFFENS (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Con gran satisfacción he pedido la palabra al Presidente, ahora que el Consejo de Seguridad tiene ante sí el informe de la Comisión de Buenos Oficios y que ha llegado el momento de evaluar adecuadamente los resultados obtenidos por la Comisión.

Como los miembros del Consejo de Seguridad recordarán, en anteriores sesiones expresé frecuentemente la opinión de mi Gobierno, de que el primer requisito previo para el desarrollo progresivo de Indonesia es el restablecimiento de la seguridad y de la paz que, después de todos estos años de guerra, ocupación, desórdenes y destrucción, permitirá al pueblo edificar una nueva comunidad libre del temor y de la necesidad, una comunidad sobre todo, en la cual cualquier persona tendrá libertad para expresar sus sentimientos y sus opiniones.

Es indudable que el deseo de las partes de llegar a un acuerdo y los constantes esfuerzos de la Comisión de Buenos Oficios, de su secretaría y de los observadores militares, actuando dentro de los límites fijados por el Consejo de Seguridad en las resoluciones que establecen las atribuciones de la Comisión [S/525 II, S/574, S/597], han contribuido en gran medida a lograr la solución materializada ahora en el acuerdo de tregua. Este acuerdo ofrece una oportunidad importante y satisfactoria de restablecer una paz verdadera para millones de indonesios que viven en la República, suponiendo, naturalmente, que con la ayuda de los observadores de la Comisión se dará cumplimiento al acuerdo en conformidad con la letra y el espíritu del mismo.

Las informaciones que mi Gobierno ha recibido a este respecto justifican un optimismo moderado que es para todos motivo de gran satisfacción. Por otra parte — y no deseo que esto se interprete como una observación demasiado cautelosa o pesimista — es necesario reconocer que, aun con la mayor buena voluntad, deberá transcurrir algún tiempo antes de que desaparezca completamente la tirantez en Java y en Sumatra. Aun después de la firma del acuerdo, parece más aconsejable, en vista de la debilidad de la naturaleza humana, considerar el porvenir inmediato con un criterio moderado y realista, en vez de suponer que, como por arte de magia, se ha restablecido inmediatamente la paz total en todas partes. El hecho es que, como resultado de la ocupación japonesa, todavía quedan en Indonesia, como en otras partes, algunos elementos indisciplinados que prefieren una situación de agitación social en la cual pueden llevar una vida libre de las restricciones que impone normalmente la sociedad, a una existencia basada en el trabajo honesto y cotidiano.

Si el Presidente me autoriza, pediré al Sr. Kirby que me permita rectificar una declaración que formuló en el sentido de que — si le comprendí correctamente — los Países Bajos no aceptaron el primer proyecto de tregua. Esta declaración puede dar

lugar a que se crea que rechazamos dicho proyecto. No deseo que quede la impresión de que nos faltó espíritu de cooperación.

En las actas de la Comisión consta lo que realmente sucedió, que es lo siguiente: el 3 de diciembre, los representantes de la Comisión de Buenos Oficios presentaron a las dos partes un plan encaminado a lograr rápidamente una tregua efectiva. Según puede verse en el acta de la sesión del 9 de diciembre [S/649, párrafo 23], estos representantes preguntaron a la delegación de los Países Bajos si aceptaban el plan como documento de trabajo, y recibieron una respuesta afirmativa. La delegación de los Países Bajos no se contentó con aceptar en el acto las propuestas de la Comisión como base de las negociaciones sino que las estudió cuidadosamente y, el 12 de diciembre [S/649, párrafo 24], pidió que se le aclararan algunos puntos. La delegación de los Países Bajos, una vez recibidas estas observaciones y aclaraciones, solicitó que se convocara a una reunión, que se celebró el 18 de diciembre [S/649, párrafo 26]. En el curso de dicha reunión, la delegación de la República declaró que su Gobierno también aceptaba el plan únicamente como un documento de trabajo.

Hago esta declaración sólo para que quede constancia, pero no debe haber la menor ambigüedad a este respecto, ya que estos hechos se relacionan con la conducta general de mi Gobierno en esta cuestión. En todo caso, el Gobierno de los Países Bajos está dispuesto a olvidar lo pasado y a trabajar con la República, con espíritu amplio y generoso, a fin de establecer las condiciones de paz que son las únicas que pueden asegurar el progreso político y la rehabilitación económica. Como dijo Su Majestad la Reina en su reciente mensaje radiotelefónico del 3 de febrero, que señaló la consumación y culminación de una política iniciada en 1901: "El colonialismo ha muerto. No repudiamos nuestro pasado ni nuestras grandes realizaciones de otras épocas, pero una nación debe tener la fortaleza suficiente para comenzar de nuevo. Tendremos fortaleza".

El Gobierno de los Países Bajos aguarda el día en que una federación soberana y democrática de Indonesia, formada por la República y los demás Estados constituyentes, pueda, en una asociación libre y voluntaria con los Países Bajos, cumplir la tarea que su posición y las aptitudes de sus pueblos le asignan, y ocupar el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas. Por otra parte, revelaría falta de sentido de la realidad no reconocer que las discusiones políticas que se iniciarán en breve en Indonesia sobre la base de los principios políticos aceptados por ambas partes, por los cuales también tenemos una deuda de gratitud con la Comisión, durarán algún tiempo, aun suponiendo, como lo hacemos, que ambas partes están igualmente dispuestas a llegar a este arreglo con la menor demora posible.

Tal vez pueda tomarse la libertad de recordar a los miembros del Consejo que, a pesar de tener una herencia y una concepción comunes, los primeros 13 Estados norteamericanos necesitaron bastante tiempo para redactar la constitución de su federación. Nosotros contamos con su experiencia y, por lo tanto, necesitaremos menos tiempo. De todas maneras, haremos los mayores esfuerzos para que nuestros trabajos progresen lo más rápidamente posible.

Será preciso resolver cuestiones difíciles y de gran importancia. Hay que examinar por lo menos tres grupos de problemas. En primer lugar, es necesario definir y establecer la relación que existirá entre el Gobierno provisional de la naciente Federación de Indonesia y la República; en esta cues-

tión, como en otras, esperamos aprovechar la experiencia y el ejemplo de los sistemas federales establecidos en otras partes. En segundo lugar, debe redactarse la constitución de los Estados Unidos Soberanos de Indonesia. En tercer lugar, debe definirse la relación que unirá al Reino libre y soberano de los Países Bajos y los Estados Unidos, igualmente libres y soberanos, de Indonesia.

Los miembros del Consejo convendrán en que éste es un programa impresionante que exigirá de los Países Bajos y de Indonesia los mayores esfuerzos en materia política. Pero estamos decididos a tener éxito. En todo caso, los Países Bajos están dispuestos a entablar estas negociaciones con espíritu de buena voluntad y con fe en el porvenir.

Queda otro problema que deseo señalar ahora. El mismo fué enunciado claramente en el anexo VI del informe de la Comisión de Buenos Oficios en los términos siguientes:

"No interesa de manera primordial al Gobierno de los Países Bajos de qué manera se organizará Indonesia como federación: eso deberá decidirlo, en primer término, la población misma. Pero está vitalmente interesada en que existan garantías para que se pueda tomar una decisión libre y se elimine toda coerción mediante violencias o amenazas, pues esto es esencial para la estabilidad de los futuros Estados Unidos de Indonesia. Debe subrayar que los habitantes de todas las regiones tienen el derecho fundamental de pedir protección contra esa clase de coerción y de decidir por sí mismos acerca de la situación jurídica de su territorio dentro del marco de los Estados Unidos de Indonesia."

Esa es la situación. Los Países Bajos no tienen, ni han tenido jamás, la intención de fomentar la creación de nuevas entidades políticas, pero tampoco desean sofocar movimientos populares que reflejan las aspiraciones del pueblo.

En cuanto a lo que el Sr. Kirby acaba de decir sobre la posible modificación del procedimiento seguido por la Comisión de Buenos Oficios, deseo formular una reserva. Ella se reduce a lo siguiente: mientras la Comisión continúe siendo una comisión de buenos oficios, podrá, naturalmente, modificar su procedimiento según lo requieran las circunstancias, pero no tiene la facultad de modificar su carácter de comisión de buenos oficios; en consecuencia, no puede hacer nada que una comisión de buenos oficios, por su propia naturaleza, no deba hacer. Confío en que el sentido de las palabras del Sr. Kirby no esté en pugna de manera alguna con lo que acabo de decir.

No deseo referirme en esta oportunidad a cuestiones que se presten a controversias, y espero sinceramente que las exposiciones de los demás miembros sentados a esta mesa no me obliguen a hacerlo. Los lugares adecuados para discutir los problemas pendientes son Jokyakarta y Batavia. Permítaseme, por lo tanto, decir solamente esto: contemplamos el porvenir con un optimismo moderado pero firme. Estamos tratando de lograr, con la ayuda de la Comisión de Buenos Oficios y sus consejeros militares, una completa cesación de las hostilidades, y estamos dispuestos a organizar con tolerancia y sentido de la realidad la estructura de un nuevo Estado soberano y democrático, un Estado que, estamos seguros, no sólo tendrá la apariencia de tal sino que será capaz de cumplir honorable y eficazmente la difícil tarea de gobernar adecuadamente un país tan heterogéneo en las difíciles condiciones de nuestra época.

En nombre del Gobierno de los Países Bajos y de todos aquellos que en Indonesia desean ver el comienzo de un porvenir mejor, deseo manifestar de nuevo mi sincero agradecimiento por los importantes y satisfactorios resultados que se han logrado mediante el arduo trabajo, la comprensión y la paciencia de los miembros de la Comisión de Buenos Oficios y el celo del personal a sus órdenes y expresión; y la esperanza de que la Comisión, actuando

de conformidad con sus atribuciones, continuará presidiendo, a solicitud de las partes, toda la ayuda que sea necesaria para lograr que las discusiones políticas tengan un resultado rápido y favorable.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no hay objeción, levantaré la sesión ahora y el Consejo se reunirá nuevamente esta tarde a las 14.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

248a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el martes 17 de febrero de 1948, a las 14.30 horas.

Presidente: General McNAUGHTON (Canadá).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El orden del día es el de la 247a. sesión, documento S/Agenda 247.

21. Continuación del debate sobre la cuestión de Indonesia

Por invitación del Presidente, toman asiento a la mesa del Consejo el Sr. Frank P. Graham, Presidente de la Comisión de Buenos Oficios sobre la Cuestión de Indonesia; y los miembros de la Comisión; y el Sr. P. P. Pillai, representante de la India; el Sr. E. N. van Kleffens, representante de los Países Bajos; el Sr. José D. Inglés, representante de Filipinas; el Sr. Ali Sastroamidjojo, representante de la República de Indonesia; y el Sr. William D. Forsyth, representante de Australia.

Sr. SASTROAMIDJOJO (República de Indonesia) (*traducido del inglés*): Mi delegación desea, ante todo, expresar al Consejo de Seguridad, en nombre del Gobierno de la República de Indonesia, su profundo agradecimiento a la Comisión de Buenos Oficios, a su secretario, a su personal y a sus asesores militares, que han dedicado toda su energía y su buena voluntad a buscar una solución para la cuestión planteada entre los Países Bajos e Indonesia. La Comisión ya ha logrado el primer éxito importante en la historia de las Naciones Unidas, aunque ese resultado no satisfaga en todos sus aspectos a la República de Indonesia.

Mi delegación también desea aprovechar esta oportunidad para transmitir el agradecimiento de nuestro Gobierno al Consejo de Seguridad. La acción del Consejo de Seguridad en este conflicto ha desempeñado un papel decisivo en la historia de Indonesia y de su pueblo.

Los resultados de la labor de la Comisión de Buenos Oficios, resumidos en su informe al Consejo de Seguridad [S/649], no satisfacen en todos sus aspectos a la República de Indonesia. Mi delegación desea subrayar este hecho a fin de mostrar exactamente el alcance real del acuerdo logrado hasta el momento entre los Países Bajos y la República de Indonesia.

Hemos oído decir que el Acuerdo del *Renville* tiene carácter definitivo. Esta concepción no es exacta. Sólo la tregua [S/649, anexo XI], que de-

bería ser aplicada rápidamente, ha sido objeto de un acuerdo. En cambio, los principios políticos [S/649, anexos XIII y VIII], que se vinculan directamente con la tregua, deberían ser considerados como un punto de partida para las negociaciones políticas esenciales.

Los resultados obtenidos en materia militar son sumamente importantes y están en conformidad con el principio de las Naciones Unidas relativo al mantenimiento de la paz en el mundo. Y la conclusión de esa tregua no sólo ha puesto fin a las hostilidades entre las dos partes, sino también a la destrucción de vidas humanas y de bienes.

A este respecto, mi delegación desea poner de relieve la actitud de la República de Indonesia frente al Consejo de Seguridad y su órgano auxiliar, la Comisión de Buenos Oficios. Desde el momento en que el Consejo de Seguridad empezó a ocuparse de la cuestión de Indonesia, la República ha expresado reiteradamente su voluntad de respetar las decisiones del Consejo. Este mismo espíritu de conciliación caracterizó la actitud de la República durante el período de las negociaciones en el *Renville*. La República ha actuado de esta manera porque desea la paz y el arreglo pacífico de las controversias, y sus propósitos y objetivos coinciden con los de las Naciones Unidas. Un estudio de todos los documentos relativos a la cuestión de Indonesia — tanto en Lake Success como a bordo del *Renville* — mostrará el fervor con que la República ha prestado su apoyo a todas las propuestas encaminadas al restablecimiento de la paz, y también los sacrificios que han aceptado los indonesios para que la tregua resulte viable y los principios políticos aplicables.

Sin embargo, la República considera que la controversia entre los Países Bajos e Indonesia es fundamentalmente de carácter político y que mientras no se logre un arreglo político general y definitivo, no se obtendrá ningún resultado plenamente satisfactorio para el pueblo de Indonesia.

Ruego que se me permita ahora formular algunas observaciones más detalladas respecto del informe. Para poder comprender realmente lo que el acuerdo de tregua significa para la República de Indonesia, conviene que señale a la atención del Consejo este hecho: cuando a mediados de julio de 1947 se suscitó la controversia entre los Países Ba-